



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2916

15/01/2020

5189

**AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) es el organismo encargado de cubrir la asistencia sanitaria y farmacéutica, así como otras contingencias sociales, a los funcionarios civiles adscritos y sus beneficiarios, que forman un colectivo que a 31 de diciembre de 2019 estaba compuesto por 1.486.596 personas; el año pasado se superó, por primera vez, el millón de titulares, la cifra más alta registrada desde el nacimiento de la Mutualidad y se ha consolidado la tendencia experimentada en los últimos años. Ello se ha debido a la incorporación de nuevos titulares, fruto de los procesos de estabilización de empleo y de las últimas Ofertas de Empleo Público. Estas cifras son una prueba evidente de la fortaleza del sistema, porque son los titulares los que lo soportan.

Es necesario hacer referencia a la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional en numerosas Sentencias, que señala que las diferencias con el régimen de aportación general del Sistema Nacional de Salud, tradicionalmente existentes y ratificadas por el legislador, no suponen discriminación del colectivo protegido por la Mutualidad ni una vulneración del principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución Española, pues no cabe comparar aisladamente el marco jurídico de prestaciones de distintos regímenes, que permite las diferencias entre unos y otros, siempre que las mismas tengan una justificación objetiva y razonable, como es el caso que nos ocupa, al tratarse de regímenes de Seguridad Social distintos, aplicables a colectivos diversos.

Por las razones expuestas, dada la fortaleza del sistema y el acuerdo de gobierno en vigor, se informa que el Gobierno no tiene previsto suprimir el modelo MUFACE.

Madrid, 21 de febrero de 2020